

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2016/06-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 623/06-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dytras, S.A., decurso núm. 623/06-S.1.<sup>a</sup> contra la desestimación de la reclamación efectuada acerca de la devolución de avales referentes al contrato de obras «Proyecto y Obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores de Beas de Granada, en la zona del P.N. de la Sierra de Huétor» (Expte. 459/2002/C/18), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 623/06-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 467/06, interpuesto por don Rafael Muñoz López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, se ha interpuesto por don Rafael Muñoz López recurso núm. 467/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.4.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 31.8.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2003/888/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 467/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante del procedimiento ordinario núm. 43/2005. (PD. 234/2007).*

NIG: 0401342M20057000049.  
 Procedimiento: Juicio Ordinario 43/2005. Negociado: CR.  
 Sobre: Juicio Ordinario.  
 De: Grupsider, S.A.  
 Procurador: Sr. Vizcaino Martínez, Ángel.  
 Letrado: Sr. Carlos Moreno Otto.  
 Contra: Montajes y Estructuras Ferromán, S.L., José Manuel Castro Alcalde y Abel Rodríguez Romero.

#### E D I C T O

En autos de Juicio Ordinario núm. 43/05, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, con el núm. 43/05, a instancia de la entidad «Grupsider, S.A.», contra la entidad «Montajes y Estructuras Ferromán, S.L.», don José Manuel Castro Alcalde y esposa y don Abel Rodríguez Romero y esposa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

En Almería, a 14 de marzo de 2006.

La Sra. doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Juez-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 43/05 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Grupsider, S.A., con Procurador don Ángel Vizcaino Martínez y Letrado don Manuel Moreno Otto; y de otra como demandada la entidad Montajes y Estructuras Ferromán, S.L., y contra sus administradores don José Manuel Castro Alcalde y don Abel Rodríguez Moreno y esposas, a los efectos prevenidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad en el ejercicio acumulado de la acción individual de responsabilidad de los administradores prevista en el artículo 135 LSA por remisión de lo establecido en el 69 LSRL y la prevista en el artículo 105.5 LSRL, en relación al artículo 262.5 de LSA en reclamación de la cantidad y,

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez en nombre y representación de frente a la entidad Montajes y Estructuras Ferromán, S.L., y contra sus administradores don José Manuel Castro Alcalde y don Abel Rodríguez Moreno y esposas, a los efectos prevenidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar a estos solidariamente a pagar a la actora la cantidad de doce mil doscientos veinticuatro euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (12.224,58 €) más los intereses legales de la misma y a las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde entidad «Montajes y Estructuras Ferromán, S.L.», expido el presente en Almería a veintiuno de diciembre de dos mil seis.- El Secretario Judicial.

*EDICTO de 27 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 547/2006.*

NIG: 1101242C20060002355.  
 Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 547/2006. Negociado: F.  
 Sobre: Declaración de herederos abintestato.  
 Solicitante: Abogado del Estado.

Doña Guadalupe Moreno Catena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cádiz

#### E D I C T O

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 547/2006 por el fallecimiento sin testar de doña Carmen Reina Montes, ocurrido en Jerez de la Frontera el día 6 de enero de 2006, habiendo nacido el día 3 de junio de 1916 en la localidad de Rute, hija de Juan y de Carmen, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de noviembre de 2006.- La Secretario.

*EDICTO de 5 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 84/2006. (PD. 187/2007).*

NIG: 4109142C20060002588.  
 Procedimiento: J. Verbal (N) 84/2006. Negociado: F.  
 Sobre: Reclamación cantidad.  
 De: Juegomatic, S.A.  
 Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez48.  
 Letrado: Sr. Javier Mendoza Cerrato.  
 Contra: Doña Dolores Cruz Acuña.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 84/2006-F seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla a instancia de Juegomatic, S.A., contra Dolores Cruz Acuña sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil seis.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 84/2006-F seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad Juegomatic, S.A., con Procurador don Juan José Barrios Sánchez y Letrado don Javier Mendoza Cerrato; y de otra como demandado doña Dolores Cruz Acuña, sobre reclamación cantidad, y,